

EDITORIAL

Un octubre lleno de novedades

Octubre llegó con la novedad de la entrada en vigor de dos leyes administrativas importantes para el desarrollo de la actividad inspectora: la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando derogada entre otras la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Entre las novedades que aportan, destacamos la apuesta definitiva por la administración electrónica, un elemento que debe suponer en los próximos años un cambio en la cultura y las técnicas de trabajo en la inspección de educación, tanto en su gestión interna como en la relación con los ciudadanos. Desde USIE consideramos que se trata de un asunto trascendente, y por ello se ha puesto en marcha un curso on-line monográfico y una de las conferencias que se impartirán en el marco del XVII Encuentro Nacional de Inspectores de Educación versará sobre el tema. De otro lado, el artículo de los inspectores Vera Mur y Berengüeras Pont en este número de la revista, es un excelente documento para aclarar dudas respecto de la Ley 39/2015.

Octubre se va con otra importante novedad, ya que se ha disipado la duda de quién gobernará nuestro país, en principio, durante los próximos cuatro años. La posibilidad de unas terceras elecciones ha desaparecido y un nuevo gobierno comenzará a trabajar con la necesidad de recuperar los meses perdidos. En el ámbito educativo, como siempre uno de los más controvertidos y disputados, seguro que habrá novedades, algunas ya barruntadas. En los próximos meses sabremos qué queda de la LOMCE, especialmente de las llamadas “reválidas”. Parece claro que ésta deberá ser una legislatura del diálogo y del acuerdo o no será, y los primeros meses servirán de termómetro para presagiar su duración. Es probable, que desde las Cortes constituyentes y el esfuerzo realizado para la aprobación entre otros del artículo 27 de nuestra Constitución, no se haya producido una situación semejante, que haga necesario el consenso a múltiples bandas para legislar. Es una situación extraña que

EDITORIAL

seguramente hará más atractiva la política al ciudadano por la imprevisibilidad y la necesidad de actividad política. Deseamos que estos nuevos tiempos traigan acuerdos con vocación de permanencia que den la estabilidad necesaria al sistema educativo, situación que agradecerán especialmente el profesorado y el alumnado. Para ello exigimos otra vez responsabilidad al nuevo gobierno y a los partidos con representación parlamentaria, la ocasión es propicia para un pacto de Estado por la educación, esperemos que la aprovechen.

Nuestra propia revista trata el asunto de un posible pacto o acuerdo por la educación a través del artículo de D. Rafael Carbonell, presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en el que da cuenta del acuerdo alcanzado en su seno y que deberá servir de base para la realización de reformas y la consolidación de un modelo educativo en la Comunidad de Madrid. Este acuerdo presenta una interesante característica que quizás haya sido la razón de su éxito: se trata de una iniciativa que se ha hecho “desde abajo hacia arriba”, con la participación de múltiples sectores de la comunidad educativa y de expertos reconocidos. Por tanto, se trata de un ejemplo de que cuando existe voluntad por parte de todos los sectores implicados es posible el acuerdo también en el ámbito educativo. Este mismo asunto fue tratado con el Ministro de Educación y el Secretario de Estado en la reunión concedida al Presidente de USIE el pasado 18 de octubre. En esta reunión, además de tratar asuntos generales del ámbito educativo, se solicitaron mejoras notables para la mejora del servicio público de la inspección de educación que vienen referenciadas en la sección de noticias de nuestra revista.

Siguiendo con el contenido de nuestra revista, se presentan artículos cuyo contenido tiene un alto grado de practicidad y por tanto que pueden ser de una gran utilidad e interés, tanto para los inspectores como para otros profesionales de la educación, en concreto tratan: el ejercicio de custodia y la patria potestad en el marco educativo, la atención sanitaria en centros docentes, la respuesta educativa frente a los trastornos de conducta y la exención de la educación física. La practicidad, como no podía ser de otra forma, es también la principal característica del caso propuesto, que trata

EDITORIAL

diferentes situaciones que pueden darse en los centros privados concertados respecto de las titulaciones exigidas a sus docentes, aportándose una numerosa legislación para las diferentes etapas. Junto a estos artículos destacamos como siempre las novedades legislativas, las reseñas, los estudios y las noticias que esperamos sean del agrado de todos vosotros.

Destacamos entre las noticias la del XVII Encuentro Nacional de Inspectores de Educación que se celebrará en Córdoba, los días 16, 17 y 18 de noviembre. En este Encuentro que tiene como título *“La inspección de educación y las Administraciones Públicas”*, nos formaremos entre otros temas sobre: la situación de la Inspección como función pública, su régimen jurídico, sus retos de cara al futuro y las novedades y los retos que la nueva legislación administrativa nos plantea. Todo ello acompañado de un atractivo programa cultural y el buen ambiente de compañerismo que caracteriza nuestros Encuentros. Os invitamos a todos aquellos que nos leáis a que asistáis a este Encuentro de Inspectores de Educación que está abierto a todos y en el que seréis bienvenidos. ¡Nos vemos en Córdoba!

Por último, sabemos que muchos de vosotros estáis en estas fechas participando en los procesos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en varias Comunidades Autónomas, os deseamos que vuestro trabajo y esfuerzo sean recompensados. ¡Mucho ánimo!

Estimados lectores, esperamos que disfrutéis de la revista, os mandamos a todos un cordial saludo.